

**Proyecto docente de la asignatura**

<b>Asignatura</b>	PRÁCTICAS EXTERNAS I		
<b>Materia</b>	PRÁCTICAS EXTERNAS		
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		
<b>Plan</b>	445	<b>Código</b>	41985
<b>Periodo de impartición</b>	A lo largo del curso académico incluyendo período no lectivo	<b>Tipo/Carácter</b>	OPTATIVO
<b>Nivel/Ciclo</b>		<b>Curso</b>	4 º Semestre 8
<b>Créditos ECTS</b>	6 ECTS		
<b>Lengua en que se imparte</b>			
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Profesor tutor académico de la práctica asignado en cada caso		
<b>Departamento(s)</b>	Todos		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	Coordinador/coordinadora de prácticas		

**1. Situación / Sentido de la Asignatura****1.1 Contextualización**

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa cuyo objetivo es permitir a los estudiantes universitarios aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, reforzando la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las Prácticas externas se conciben como una asignatura optativa a realizar en el último tramo de la formación del alumno, por lo que se sitúan en cuarto curso de la titulación. Con independencia de su ubicación en el plan de estudios, las prácticas pueden ser realizadas a lo largo de todo el curso académico, incluyendo el período no lectivo.

**La gestión de ofertas** de prácticas externas la lleva a cabo el Servicio de Prácticas de la Universidad de Valladolid por medio de una aplicación informática accesible desde su web, en la que el estudiante deberá darse de alta. En dicha web se accede a la normativa específica de la Universidad de Valladolid, así como a documentos y formularios relativos a la gestión de prácticas.

**El ámbito normativo** se enmarca en el Real Decreto 592/2014 de 30 de julio por la que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y en el Reglamento sobre Prácticas Externas de la Universidad de Valladolid, publicado en el BOCyL el 11 de Julio de 2012.

A dicho Reglamento de la UVA están sujetos todos los intervinientes en la gestión de las prácticas externas: las entidades colaboradoras que manifiesten su voluntad de acoger estudiantes en prácticas, los tutores del



estudiante en dichas entidades, los tutores académicos del estudiante, los estudiantes y el coordinador académico de prácticas. **En todo caso, la inscripción como solicitante en una oferta de prácticas implicará la aceptación por el estudiante del contenido del Reglamento sobre Prácticas Externas de la Universidad de Valladolid.**

## 1.2 Relación con otras materias

---

La práctica se entiende como un ejercicio transversal, en el que la relación con otras materias existe en función del tipo de empresa o entidad y del proyecto formativo en concreto que presente. El estudiante deberá poner en práctica todos los conocimientos adquiridos.

## 1.3 Prerrequisitos

---

De acuerdo con la Memoria de verificación del grado en ADE, se requiere tener superados 150 ECTS, que incluirán obligatoriamente 60 ECTS de formación básica y al menos 90 ECTS de formación obligatoria del Grado.

El Reglamento de Prácticas de la Universidad de Valladolid regula los requisitos para la realización de prácticas externas y en su desarrollo especifica la necesidad de que exista un **convenio y/o anexo técnico** entre la Universidad y la entidad colaboradora que recoja las condiciones en que se realizarán las prácticas y el “proyecto formativo” que deberá ser aprobado por el coordinador académico de prácticas. Al ser una actividad formativa, el estudiante deberá tener asignado antes del comienzo de la misma un tutor académico de la práctica. Así mismo, el estudiante deberá haber **aceptado** la práctica en las condiciones del convenio o anexo técnico.

## 2. Competencias

---

Las prácticas externas son un complemento formativo que permitirá al alumno reforzar las competencias asociadas a su titulación. En concreto, las competencias que se desarrollarán con ellas son:

### 2.1 Generales

---

G1. Poseer y comprender conocimientos básicos de la Economía y la Empresa que, partiendo de la base de la Educación Secundaria General, alcancen el nivel propio de los libros de texto avanzados e incluyan también algunos aspectos que se sitúan en la vanguardia de la Ciencia Económica y del ámbito de la Empresa.

G2. Saber aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo de forma profesional, y poseer las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de carácter económico-empresarial.

G3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico-empresarial para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

G4. Poder transmitir (oralmente y por escrito) información, ideas, problemas y soluciones relacionados con asuntos económicos-empresariales, a públicos especializados y no especializados de forma, ordenada, concisa, clara, sin ambigüedades y siguiendo una secuencia lógica.

G5. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que permitan emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G6. Ser capaz de pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo, a la vez que respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres



y hombres, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, así como los principios medioambientales, de responsabilidad social y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.

## 2.2 Específicas

---

Las competencias específicas pueden ser múltiples, en función de la actividad concreta asignada al alumno en el proyecto docente.

E1. Poseer un conocimiento adecuado de la empresa, su marco institucional y jurídico, así como los elementos básicos del proceso de dirección, la organización, la contabilidad, la fiscalidad, las operaciones, los recursos humanos, la comercialización y la financiación e inversión.

E2. Comprender los elementos fundamentales del entorno socioeconómico nacional e internacional y del devenir histórico en el que las empresas desarrollan su actividad, así como su incidencia en las diversas áreas funcionales de la empresa.

E3. Conocer el comportamiento de los agentes económicos y las organizaciones (empresas, economías domésticas, entidades no lucrativas, sector público...) y el funcionamiento de los mercados, junto con los factores relevantes a la hora de adoptar decisiones.

E4. Conocer los instrumentos y herramientas disponibles, así como sus ventajas e inconvenientes, para diseñar políticas y estrategias empresariales en el ámbito general de la organización o en cuanto a financiación e inversión, operaciones, capital humano y comercialización, a la vez que comprender sus efectos sobre los objetivos empresariales y el reflejo contable de sus resultados.

E5. Conocer los elementos clave para el asesoramiento científico y técnico en el diseño y el desarrollo de los sistemas de información contable, la organización, la comercialización, las finanzas empresariales, los recursos humanos y la gestión fiscal, de acuerdo con las necesidades sociales, los objetivos organizacionales, la legislación vigente y la responsabilidad social de las empresas.

E6. Poseer conocimientos sobre los diferentes métodos cuantitativos y cualitativos apropiados para razonar analíticamente, evaluar resultados y predecir magnitudes económico-empresariales.

E7. Administrar una empresa u organización de pequeño tamaño, o un departamento en una empresa u organización de mayor dimensión, tanto en el ámbito del sector privado como en el marco del sector público, logrando una adecuada posición competitiva e institucional y resolviendo los problemas más habituales en su dirección y gestión.

E8. Recopilar e interpretar diversas fuentes de información (bibliográficas, estadísticas, etc.) mediante diferentes herramientas, incluyendo los recursos telemáticos.

E9. Aplicar con rigor diferentes técnicas de análisis tanto cuantitativas como cualitativas en la resolución de problemas económico-empresariales.

E10. Diseñar la formación básica para la actividad empresarial, siendo capaces de formular hipótesis y previsiones sobre una idea de negocio y su articulación jurídica, recoger e interpretar información relevante para convertirla en un proyecto empresarial y comprender las ventajas e inconvenientes de emprender por cuenta propia (aprender a emprender).

E11. Redactar proyectos de dirección global (planes de empresa, planes estratégicos, planes de viabilidad...) o referidos a áreas funcionales específicas de las organizaciones, identificando los puntos fuertes y débiles, las amenazas y oportunidades y recomendando propuestas de mejora.

E12. Elaborar informes de asesoramiento económico, financiero, organizacional, comercial, contable, fiscal, laboral, etc., sobre situaciones concretas y perspectivas de futuro en empresas, entidades o mercados.



### 2.3 Competencias Transversales

- T1. Capacidad para comunicarse de forma fluida, tanto oral como escrita, en castellano.
- T2. Capacidad para leer, comprender y redactar textos en inglés y, en su caso, otros idiomas extranjeros.
- T3. Alcanzar las habilidades propias del manejo básico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).
- T4. Demostrar capacidad intelectual para el pensamiento analítico y la interpretación económico empresarial de documentos, bases de datos e informaciones sociales, así como desarrollar un espíritu crítico ante el saber establecido.
- T5. Adquirir la capacidad para trabajar en equipo, demostrando habilidad para coordinar personas y tareas concretas, aceptando o refutando mediante razonamientos lógicos los argumentos de los demás y contribuyendo con profesionalidad al buen funcionamiento y organización del grupo, sobre la base del respeto mutuo.
- T6. Gestionar de forma eficiente el tiempo, tanto en el trabajo individual como en equipo, así como planificar y organizar los recursos disponibles estableciendo prioridades y demostrando capacidad para adoptar decisiones y afrontar dificultades cuando éstas aparezcan.
- T7. Adquirir un compromiso ético y un sentido de la responsabilidad social, personal y organizacional en el ejercicio de la profesión.
- T8. Desarrollar una actitud favorable al cambio y poseer una alta capacidad de adaptación (flexibilidad).

### 3. Objetivos

Los objetivos fundamentales de las prácticas externas son contribuir a mejorar las capacidades y completar la formación integral del estudiante, para que este pueda incorporarse al mundo laboral. Más concretamente:

- Iniciar al estudiante en la práctica profesional propia del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Poner en práctica en un entorno laboral los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante el grado y desarrollar las habilidades necesarias para el ejercicio de las actividades de la profesión.
- Promover la integración en un grupo de trabajo establecido y aprender a trabajar en equipo.

### 4. Contenidos

Cada práctica tendrá un plan formativo (proyecto docente) especificado en el convenio suscrito entre la Universidad de Valladolid y la entidad colaboradora de forma que se garantice una relación directa con las competencias propias de la titulación.

No obstante, podrán describirse contenidos por la entidad colaboradora, el tutor en dicha entidad y el tutor académico adecuados al perfil y a las competencias asignadas a un graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

### 5. Métodos docentes y principios metodológicos

Para la adquisición de las competencias propias de las prácticas externas el estudiante cuenta con el apoyo de un tutor en la entidad, que le guiará en el aprendizaje del desempeño profesional, y con el tutor académico, que le orientará y supervisará velando por el normal desarrollo del proyecto formativo. Ambos tutores participarán en la evaluación final de la práctica realizada por el estudiante.



No se puede concretar un método docente ya que el aprendizaje es llevado a cabo por el estudiante en un entorno laboral real, por lo que la naturaleza de la actividad desarrollada por el estudiante dependerá del mismo.

Durante el desarrollo de la práctica el alumno estará acompañado por un tutor en la entidad que concretará las líneas del proyecto docente.

El alumno desarrollará las tareas según las indicaciones del tutor de la entidad. Así mismo, informará al tutor académico de los aspectos esenciales de la misma, de acuerdo con las indicaciones y por el sistema de comunicación que este le solicite.

### 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Trabajo individual	150		
<b>Total presencial</b>	<b>150</b>	<b>Total no presencial</b>	

### 7. Sistema y características de la evaluación

Una vez finalizada la práctica, **el alumno** realizará y entregará a su tutor académico una **memoria**, con un contenido mínimo del modelo establecido por el Servicio de Prácticas de la Universidad de Valladolid. Además, cumplimentará el **informe on-line** que existe en la web de la UVA. Presentará ambos documentos en un **plazo no superior a 30 días** desde la conclusión de la práctica.

**El tutor en la entidad** cumplimentará, en el plazo de 30 días, un informe on-line a través de la web de la UVA. En él incluirá la calificación que otorga al estudiante por la realización de la práctica.

**El tutor académico** evaluará la asignatura en la aplicación de prácticas de la UVA en función de los resultados obtenidos con respecto a los objetivos planteados, teniendo en cuenta toda la información recibida: la memoria de prácticas presentada por el alumno, el informe on-line del alumno y el informe del tutor en la entidad.

La **calificación final** que obtenga el estudiante será la media aritmética de las notas numéricas concedidas por los tutores de la entidad y académico.

### 8. Consideraciones finales

Cuando, **por razones sanitarias o de otra índole**, se prohíba realizar prácticas de forma presencial en los centros de trabajo, se atenderá al siguiente protocolo o al que el Servicio de Prácticas de la Universidad de Valladolid pudiera establecer para esas situaciones excepcionales:

- a) Si el estudiante ha realizado, al menos, un 50 % de las horas establecidas en su acuerdo de prácticas:
  - El tutor académico se pondrá en contacto con el estudiante para que le comunique si desea ser evaluado.
  - Si el estudiante quiere ser evaluado:



- El tutor académico comunicará a gestión de prácticas la nueva fecha fin del acuerdo de prácticas.
  - Se procederá a realizar la modificación electrónica del acuerdo de prácticas.
  - Alumno y tutores procederán de la forma normal para evaluar la asignatura en relación con la petición de informes y todo el procedimiento subsecuente.
  - Si el estudiante no quiere o no puede ser evaluado y prefiere esperar a volver a incorporarse
    - El estudiante comunicará al tutor académico si prefiere incorporarse a través de teletrabajo o de forma presencial.
    - En el primer caso, el tutor académico gestionará la posibilidad de esta opción con la empresa. Si es posible, informará al Servicio de Prácticas para seguir sus instrucciones. Si no es posible, optará por la siguiente opción
    - En el segundo caso, el alumno deberá esperar a que la situación legal lo permita y siempre que la empresa esté de acuerdo. El tutor académico gestionará la posibilidad de esta opción con la empresa y, cuando llegue el momento, se gestionará a través del Servicio de Prácticas
- b) Si el estudiante no ha realizado, al menos, un 50 % de las horas establecidas en su acuerdo de prácticas:
- Si el estudiante quiere o puede continuar con la práctica:
    - El estudiante comunicará al tutor académico si prefiere incorporarse a través de teletrabajo o de forma presencial.
    - En el primer caso, el tutor académico gestionará la posibilidad de esta opción con la empresa. Si es posible, informará al Servicio de Prácticas para seguir sus instrucciones. Si no es posible, optará por la siguiente opción.
    - En el segundo caso, el alumno deberá esperar a que la situación legal lo permita y siempre que la empresa esté de acuerdo. El tutor académico gestionará la posibilidad de esta opción con la empresa y, cuando llegue el momento, se contactará con el Servicio de Prácticas
  - Si el estudiante no quiere o no puede continuar y desea ser evaluado:
    - El tutor académico procederá a plantear su finalización al Servicio de Prácticas y seguirá las instrucciones correspondientes en relación con el convenio de prácticas. Informará también a la empresa afectada.
    - El alumno, si tiene derecho a ello, podrá solicitar la devolución de tasas correspondientes
- c) En cualquier otro caso, la resolución de la práctica se tratará de forma particular por el decanato de la Facultad.

En relación con las personas intervinientes en las prácticas, la utilización del género masculino en esta guía debe entenderse como aplicación de las normas gramaticales de la lengua española, es decir, como género neutro que incluye tanto el género masculino como el femenino.